



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1035 B

11 SEP 2019

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** Entre los suscritos a saber:  
**FREDY EDUARDO BANNO QUESADA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.022.239, Secretario Privado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento número 883 del 18 de diciembre de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 440 del 13 de junio del año 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 28 de Diciembre 100 de 2018, y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2004 y 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

**CONSIDERANDO**

**QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** requiere contratar la instalación y configuración de Módulo para Gestión Riesgos del Sistema de Administración Integrada de Información, documentos y procesos implementado en el MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019.

Que el artículo 2.2.2.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Acto administrativo de justificación de contratación o licitación de la cual se debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causa que invoca para contratar directamente. 2. El objeto de contrato. 3. El presupuesto para la contratación y sus condiciones que seguirá al contratista. 4. El lugar en el cual se presentarán los estudios y documentos previos. 5. El acto administrativo necesario para dar fe del contrato al contrato a celebrarse de prestación de servicios profesionales apoyo a la gestión para los contratos que se contrata en los términos, a) y b) del artículo 12211423 del presente decreto."

El artículo 2.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratación directa cuando no existe la pluralidad de oferentes. Se considera que existe pluralidad de oferentes cuando existen dos o más personas que pueden prestar el bien o el servicio para constituir la pluralidad de propietarios industriales de derechos de autor, o por ser procedido en el distrito o en el territorio nacional. Estas circunstancias deben estar en el estudio previo que es apto para la contratación".

El Municipio de Pereira desde el año 2009 estima el proyecto "PEREIRAELECTRÓNICA DIGITAL" adquirió la licencia de uso software SAIA (Sistema de Administración Integral de Información) de propiedad de la empresa SERCERS S.A.S. A fin de aplicarla en la gestión y administración de las flujos de información y procesos establecidos. En el año 2014 se suscribió contrato Nro 15555 para valor de \$148.300.000 cuya actividad es prestar el servicio para realizar la implementación de un trámite y su servicio electrónico, un sistema de sistema de información para SGG y MEC y un sistema para la gestión de documentos de la entidad, en la vigencia 2015 se suscribió el contrato Atca Nro 242 para valor de \$348.000.000.00. Objeto es Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de gestión de gestión documental SAIA, en el 2016 se suscribió contrato Nro 146 cuyo objeto es Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de gestión de gestión documental SAIA, en el 2017 se suscribió contrato Nro 149 cuyo objeto es Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de gestión de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para optimizar el funcionamiento de los aplicativos y para valor de \$6.336.000,00 en la vigencia 2017 a Contrato Nro 149 Nro 01394 cuyo objeto es prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de gestión de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para optimizar el funcionamiento de los aplicativos para valor de \$54.432.360,200 y vigencia 2018 Contrato Nro 2756 Nro 2757 cuyo objeto es Realizar la implementación de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de Información) documento y otros sistemas implementados en la ALCALDIA DE PEREIRA incluida la integración del sistema de Gestión de Pereira para valor de \$62.170.040,00 contrato para valor de 1948 leyes y 1048 días y realizar el Soporte, desarrollo y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de



11 SEP 2019

**POR MEDIO DE LAS CUALES SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA**

Información documentos procesos en la Alcaldía del Páramo por valor de \$154620922 En la vigencia 2019 se realizó el pago de préstamo de servicios Nro 2943 de 2019 cuya abierta es el pago por el mantenimiento del aplicativo SADATIPAR por valor de \$709807200 a la vacinda Cables y Telecomunicaciones de Colombia SA de la vigencia 2019 por un valor de \$709807200 A la Mutualidad corporación (5) con los ópticos de mejoramiento, correspondencia jurídica, asistencia al público, percepción PQRST y Radiación de entrada y salida de carreteras para un valor por predio de \$1490000 cada una.

Que dentro de las actividades de ejecución del sistema de Calidad, el interior del Municipio de Pereira, la Asociación de Contraloría interna a través de la propia Alcaldía Alcalde solicita a la Secretaría de Gestión Pública la implementación de un módulo que permita la integración de los tres gobiernos sistemas de calidad y el sistema de planes de mejoramiento de la administración y control del Identificación de riesgos del sistema de gestión. el desarrollo de definiciones claras hacia la actualización de factores y contextos externos de riesgo, filtrando los riesgos para procesos y evaluando lo controlado y la ejecución y seguimiento de los riesgos, la administración y control de Identificación de riesgos del Sistema de Gestión de Calidad, así como la identificación y control de riesgos que afectan la eficiencia de los procesos el proceso se analizó la identificación de riesgos asociados y relacionar los controles existentes con una mayor eficiencia y una menor probabilidad de vulnerabilidad de daños.

Que dada la característica la eficiencia y eficacia de acuerdo con las demandas que se presentan en la administración pública, la Secretaría de la Tesorería de la Nación, en su calidad de autoridad competente para la elaboración y ejecución del Presupuesto General del Estado, en su ejercicio 2019, establece la presente norma, la cual tiene como finalidad establecer las bases para la implementación del Sistema de Gestión Integral de la Administración Pública, que permita la optimización de los recursos y la mejora continua en la ejecución del Presupuesto General del Estado.

Que cambió en el año 2000 y se realizó en la Sala de Casación de la Corte Constitucional, las de la Información y la Comunicación, se tiene que la jurisdicción fiscal de la ciudad de Bogotá en la contratación directa en razón de la necesidad especial de pluralidad de oferentes, traería para la cual el principio de Pereira, contrataría al demandante la empresa GERCSA S.A con NIT 900.030423-15421-5, representada legalmente por el señor JGBGE WILFRAN RAMIREZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 00804008, tiene en cuenta que tal que es la titular de los derechos de autor y de otros patrimoniales, según se registra en su certificado de inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior, registrado en el libro 13 apartado 9 partida 21 con fecha de Septiembre 20 de 2007.

Par la anterior, en el mercado otorobiario no hay más proveedores que presten el servicio que se requiere toda vez que ésta es la instalación, configuración del Módulo Módulo para la Gestión de Riesgos en el Sistema de Administración Integral de la Infraestructura, documentos y procesos implementado en MUNICIPALIDAD DE PIERPIÉN durante el año 2019; estas actividades pueden ser ejecutadas inicialmente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado en la Empresa CEFOR S.A.S.



ALCALDÍA DE PEREIRA

P10350358  
RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

11 SEP 2019

DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN CONTRATO DIRECTA**

Que CERO K S.A.S es el fabricante del software SAMA, por lo que no existe pluralidad de proponentes y todo el sistema SAMA es propiedad que se administra tanto en línea y servicios en línea, fue desarrollado por la empresa CERO K S.A.S que es poseedor de los derechos del autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 33 tomo 19 partida 121 fecha de 18 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Que para esta contratación, se mantiene el principio de Pereira Parte a través de la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación y el Despacho del Alcalde de acuerdo con un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que fue expedido por la Subsecretaría de asuntos financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4721		
FECHA	22 de Julio de 2019.	
VALOR TOTAL	\$17.850.000	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1102	Despacho del Alcalde
FONDO	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
PROYECTO	2017660010002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

Que los estudios documentados previamente podrán consultarse en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7a No 18-55 (Palacio Municipal) piso 5º.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada la existencia de pluralidad de referentes para la contratación directa con la empresa CERO K S.A.S con NIT 90003814255, representada legalmente por el señor JORGE VILLANUEVA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10000864033, para suscribir el respectivo contrato de esta entidad de servicios para la realización de la licitación y figura figura en el libro 13 tomo 19 partida 121 fecha 13 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4721	
FECHA	22 de Julio de 2019.
VALOR TOTAL	\$17.850.000



ALCUDIADA DE PEREIRA

REF 1035 B

RESOLUCIÓN N°.

DE

11 SEP 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 01 de febrero de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA**

RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1102	Despacho del Alcalde
FONDO	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
PROYECTO	201766000002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de sus expedición. Dada en Pereira.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ  
Secretario Privado  
Delegado por el Alcalde de Pereira

JAIME WAINER RENTERIA.  
Secretario de Tecnologías de la  
Información y la Comunicación.

Apoyo Jurídico: LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO- Abogada TIC

Directora de Gestión Contractual

Revisión Secretaría Jurídica

Luz Edil Rodriguez

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa  
Auxiliar Administrativo